

SDM-SC- 83636 2018

Bogotá D.C., 09 de mayo de 2019

Señor:
PEDRO OCTAVIO GOMEZ MORALES
 CALLE 136 F 157-49
 BARRIO: VILLACINDI
 Teléfono: 3208379774
 Correo Electrónico: gomezmorales.co@hotmail.com
 CIUDAD

472	Motocicleta	Detención	Acto de detención
30519	30519	30519	30519
Rafael Quiro	Rafael Quiro	Rafael Quiro	Rafael Quiro
20032938	20032938	20032938	20032938
Verde y blanco	Verde y blanco	Verde y blanco	Verde y blanco
8'dorada	8'dorada	8'dorada	8'dorada
6058533	6058533	6058533	6058533

REF: RESPUESTA SDM - 116259

Señor GOMEZ MORALES:

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto).

Entonces los comparendos N° 11001000000022763661 del 19/12/2018, fue remitido a la dirección que lo el organismo de tránsito de ROSAL, para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que sponde a CALLE 132 B No. 12 B-72, siendo deueito por la causal "DIRECCION ND EXISTE", hecho o es atribuibles a la administración

REMITENTE Nombre: Razon Social ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA Secretaria de Movilidad Dirección: Calle 132 B No. 12 B-72 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 11161100 Envío: 532953395400	HOJA DE VEHICULO Organismo Transit al que pertenece ROSAL Clase MOTOCICLETA Tipo de motor Motor negrozudo Número de Chasis 8-1480401-015682 Fecha de Registro 19/12/2018 Modelo 2018 Color Registrado Verde y blanco	PROPIETARIOS ACTUALES Nombre PEDRO OCTAVIO GOMEZ MORALES Dirección Calle 132 B No. 12 B-72 Teléfono 3208379774 Ciudad de residencia Bogotá
---	---	---



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SDM-SC- 836336-2019

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 500.062.917-9 POSTEXPRESS Centro Operativo: JAC.CENTRO Fecha de emisión: 24/12/2018 14:20:52 Código de servicio: 11100329		 YG21402508100	
Remisor: Eusebio Sotelo ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de Movilidad y Tránsito, 20 Destinatario: JAC.CENTRO A Referencia: 10010000000000000000 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Estado: No entregado Fecha de entrega: No entregado Horario de entrega: No entregado Observaciones: No entregado	
Remisor: Eusebio Sotelo PEDRO OTAVIO BONER MACALEBARRERO Dirección: C.U. 123 X 123-72 Teléfono: 123456789 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Destinatario: JAC.CENTRO A Código: 11100329	
Valor: \$1.000.000 Costo de envío: \$1.000.000 Costo de recepción: \$1.000.000		Valor: \$1.000.000 Costo de envío: \$1.000.000 Costo de recepción: \$1.000.000	
Observaciones: No entregado		Observaciones: No entregado	

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al aviso como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad de forma periódica, publica y masivamente notifica a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co y además en un lugar visible de la entidad a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción. Posterior a esta notificación se corrieron los términos consagrados en el Art 136 del C.N.T. reformado por la ley 1383 de 2010 art 24, luego se expidió acto administrativo conforme al art 11 de la ley 1843 de 2017.

NOTIFICACION	COMPARENDO 1100100000001609394
AVISO 113 DEL 2018-01-18 NOTIFICADO 25/01/2019	RESOLUCION 138292 DEL 2018-05-03

Es importante resaltar que a efectos de que esta situación no se presente, se exhorta al peticionario, para que realice las modificaciones y/o actualizaciones pertinentes ante RUNT. Lo anterior se encuentra regulado en la Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3 que reza:

Artículo 8"... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte".

Por otro lado, respecto a su manifestación de la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo y la vulneración al debido proceso, me permito precisar que el artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, dispone:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SDM-SC- 836336-2019

"Artículo 135 "... las autoridades competentes podrán contratar el servicio de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones o contravenciones, el vehículo, la fecha. El lugar y la hora. En tal caso se enviará por correo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes la infracción y sus soportes al propietario, quien estará obligado al pago de la multa"

Por tanto, el deber de la administración es enviar el comparendo dentro de los tres días siguientes, con el fin de efectuar la notificación dentro el término legal existente para ello, gestión que se surtió por parte de la administración, en los términos de Ley, más no quiere decir que la notificación deba surtir en máximo 3 días.

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, le indico que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y que a su tenor contempla.

"Artículo 93. Causales de revocación. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

1. *Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.*
2. *Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.*
3. *Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona".*

Para el comparendo objeto de la petición, esta solicitud no procede.

Finalmente se informa que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria, toda vez que no se ha emitido la resolución sancionatoria respecto de la orden de comparendo, le indico igualmente, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

"Bogotá Mejor Para Todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Carlos Bautista.

PA31-PR31-M001 V 1.0

AC 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

Página 3 de 3

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 11463

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-116259/ PEDRO OCTAVIO GOMEZ MORALES
RESPUESTA N°.	SDM-SC-83636 d el 09 DE mayo DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ</u> GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 23 DE AGOSTO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10.

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-116259.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 23 DE agosto DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 29 DE AGOSTO DEL 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito